

En los casos de vehículos catalogados como históricos, la bonificación otorgada alcanzará a los ejercicios siguientes a aquél en que se reconozca mientras subsista la catalogación del vehículo histórico, caducando la bonificación a partir del ejercicio siguiente a aquél en que se produzca la pérdida o revocación de tal catalogación.

Asimismo, en los casos de alta de vehículos, se aplicará la exención o bonificación al ejercicio correspondiente a la fecha de alta del vehículo, siempre que se solicite la misma dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de su matriculación o transferencia.

Declarada la exención o bonificación por el Ayuntamiento se expedirá un documento que acredite su concesión.

5. Conforme dispone el artículo 194.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el disfrute u obtención indebida de los beneficios fiscales derivados de las exenciones o bonificaciones a que se refiere este artículo será constitutivo de infracción tributaria grave, y se sancionará con multa pecuniaria fija de 300,00 euros.

#### Artículo 5.- Cuota Tributaria.

El Impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

POTENCIA Y CLASE DEL VEHÍCULO	CUOTA
<b>A) TURISMOS:</b>	
De menos de 8 caballos fiscales	16,40 euros
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	44,31 euros
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	93,55 euros
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	116,48 euros
De 20 caballos fiscales en adelante	145,63 euros
<b>B) AUTOBUSES:</b>	
De menos de 21 plazas	108,29 euros
De 21 a 50 plazas	154,26 euros
De más de 50 plazas	192,82 euros
<b>C) CAMIONES:</b>	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	54,96 euros
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	108,29 euros
De más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil	154,26 euros
De más de 9.999 Kg. de carga útil	192,82 euros
<b>D) TRACTORES:</b>	
De menos de 16 caballos fiscales	22,99 euros
De 16 a 25 caballos fiscales	36,11 euros
De más de 25 caballos fiscales	108,29 euros
<b>E) REMOLQUES:</b>	
De menos de 1.000 y más de 750 Kg. de carga útil	22,99 euros
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	36,11 euros
De más de 2.999 Kg. de carga útil	108,29 euros
<b>F) OTROS VEHÍCULOS:</b>	
Ciclomotores	5,73 euros
Motocicletas hasta 125 c.c.	5,73 euros
Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c.	9,83 euros
Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.	19,70 euros
Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c.	39,39 euros
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	78,79 euros

Miengo, 19 de febrero de 2007.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

07/2615

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAJA Y CORONA

*Modificación de las bases de la convocatoria para la contratación laboral de un Auxiliar de Apoyo Administrativo a media jornada y con carácter temporal.*

Con relación a la convocatoria para la contratación laboral de un auxiliar de apoyo administrativo a media jornada y con carácter temporal, aprobadas con fecha 20 de diciembre de 2007 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria del 8 de febrero de 2007, la señora presidenta,

de conformidad con el requerimiento de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria del 12 de febrero de 2007, ha acordado:

- Modificar los siguientes apartados de las bases que quedan redactados como se dice a continuación:

- Base segunda, sobre las condiciones que deben reunir los aspirantes, el apartado a) queda:

- "Ser español o nacional de un Estado miembro de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho: así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas."

- Base cuarta, en la enumeración de los miembros del tribunal, queda:

Presidente: La presidenta de la Corporación o vocal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria designado por la Dirección General de Administración Local.

- Un empleado de la Mancomunidad.

- El secretario de la Mancomunidad.

- Dos vocales del Pleno de la Mancomunidad.

Secretario: El de la Mancomunidad, o funcionario que lo sustituya.

- El programa de temas de la oposición, el tema 5 queda:

Tema 5. La organización territorial del Estado. Clases de Administraciones Públicas. El Estatuto de Autonomía de Cantabria.

- Y conceder un nuevo plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria. Las personas que han presentado las instancias en el plazo concedido en el anuncio publicado el 8 de febrero de 2007 no necesitan presentar una nueva solicitud.

Cabezón de la Sal, 20 de febrero de 2007.—La presidenta, M<sup>a</sup> Victoria Pérez Posadas.

07/2990

## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

*Aprobación y exposición pública del pliego de prescripciones técnicas particulares, y anuncio de concurso, procedimiento abierto, para gestión del servicio público del estacionamiento subterráneo situado en la Plaza de la Villa.*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el Concurso Público para la concesión de la gestión del servicio público de estacionamiento subterráneo situado en la Plaza de la Villa por procedimiento abierto, queda expuesto al público por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en caso de que se presentasen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.